



UNIVERSIDAD KINO

# UNIVERSIDAD KINO

## REGLAMENTO DE BECAS

### I.- INTRODUCCION

El presente documento establece las políticas generales de la Universidad Kino, A. C, para la operación del programa de becas que pone a disposición de sus alumnos en los diferentes niveles que ofrece.

La Universidad Kino, para cumplir con su misión educativa y tarea social de apoyo a las clases menos favorecidas y reconocimiento a alumnos de excelencia académica, deportiva y cultural, ha establecido a través del H. Comité de Becas de Universidad y Preparatorias Kino, un programa de apoyo a través de diversos tipos de becas para aquellos estudiantes que cuentan con la capacidad e interés de desarrollar un perfil de excelencia académica, humana y profesional.

Es por eso que ofrece becas a dichos estudiantes un reconocimiento económico para cubrir parcialmente las colegiaturas vigentes.

### II.- DEFINICION

Se entiende por beca: El porcentaje de exención en el pago de colegiaturas vigentes que otorga la Universidad y Preparatorias Kino a un estudiante, que cuenta con un alto rendimiento académico y/o su situación económica le impida cubrir total o parcialmente las mencionadas colegiaturas.

Se entiende por alumno becado: El estudiante inscrito a alguno de los programas que ofrece la Universidad y goza de la exención en algún porcentaje del pago de las colegiaturas vigentes.

### III.- TIPOS DE BECA

A) BECA UNIKINO POR RENDIMIENTO ACADEMICO: Es aquella que se otorga de manera directa por parte de la Universidad Kino, en todos los niveles educativos que ésta ofrece y es dirigida a estudiantes que cuentan con un buen desempeño académico y que su situación económica les impide cubrir total o parcialmente las colegiaturas vigentes. (Promedio mínimo de 90).

Invariablemente el candidato debe cumplir con todos los requisitos que establece la convocatoria emitida por la Institución.

BECA UNIKINO POR REQUERIMIENTOS ECONOMICOS: Es aquella que se otorga de manera directa por parte de la Universidad y Preparatorias Kino, en todos los niveles educativos que ésta ofrece y es dirigida a estudiantes que cuentan con un buen desempeño académico y que su situación económica les impide cubrir total o parcialmente las colegiaturas vigentes (promedio mínimo de 90 para licenciaturas y bachillerato y 85 para ingenierías).

Invariablemente el candidato debe cumplir con todos los requisitos que establece la convocatoria emitida por la Institución.

B) BECA UNIKINO POR EXCELENCIA ACADEMICA: Es aquella que se otorga a los estudiantes sobresalientes, que lo soliciten de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento, y que a lo largo de su permanencia en esta Casa de Estudios demuestre interés y capacidad, manteniendo un promedio académico general igual o mayor a 99.

- C) **BECA UNIKINO DEPORTIVA:** Es aquella que se otorga a un estudiante que a lo largo de sus estudios, ha participado de manera sobresaliente en algún equipo representativo de la Universidad Kino y/o ha participado en eventos deportivos a nivel estatal, nacional o internacional. El promedio general mínimo que deberá cumplir el solicitante es de 80 y es indispensable ser alumno regular, el porcentaje de beca será sugerido por el coordinador deportivo y autorizado por el comité de becas. (Este tipo de beca no se ofrece en todos los periodos, únicamente está disponible cuando el departamento de deporte de la Universidad Kino, emite una convocatoria especial y los solicitantes están sujetos a elección previa).
- D) **BECA UNIKINO CULTURAL:** Es aquella que se otorga a un estudiante que a lo largo de sus estudios, ha participado de manera sobresaliente en eventos artísticos representando a la Universidad Kino y/o Preparatoria Kino y/o participado en eventos culturales a nivel nacional o internacional. El promedio general mínimo que deberá cumplir el solicitante es de 85 y es indispensable ser alumno regular, el porcentaje de beca será sugerido por el coordinador cultural y autorizado por el comité de becas. (Este tipo de beca no se ofrece en todos los periodos, únicamente está disponible cuando el departamento cultural de la Universidad Kino emite una convocatoria especial y los solicitantes están sujetos a elección previa).
- E) **BECA UNIKINO ESPECIAL POR FALLECIMIENTO DEL PADRE:** Es aquella que se otorga a un estudiante de cualquiera de los niveles educativos que la Universidad Kino ofrece y quien en algún momento de sus estudios sufre la pérdida irreparable de su padre, o del principal sostén económico de la familia. A solicitud expresa del estudiante y su familia el H. Comité de Becas de la Universidad Kino estudia y asigna el porcentaje de beca que se le puede otorgar. (Requiere la realización de un estudio socio-económico, y para renovación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria).
- F) **BECA POR CONVENIOS Y FUNDACIONES:**
- **CONVENIO SEC (Instituto de Becas y Estímulos del Estado de Sonora):** 50% promedio mínimo de 90.
  - **FUNDACION ESPOSOS RODRIGUEZ:** 45% y 90% alumnos discapacitados. Promedio mínimo de 90.
  - **FUNDACION HEALY:** 100% Beca Crédito promedio mínimo de 90
  - **CONVENIO ARQUIDIOCESIS DE HERMOSILLO:** 20% promedio mínimo de 80
  - **CONVENIO CON COBACH, CONALEP, CECYTES Y CBTIS:** 25% sugerencia de promoción incluyendo a los egresados de **PREPARATORIA UNIVERSITARIA KINO** promedio mínimo de 80
  - **CONVENIO SUTSPES (Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora)** 20% promedio mínimo de 80
  - **FORD Motor Company:** a empleados e hijos de empleados inscritos en licenciaturas, ingenierías o Preparatoria Kino plantel Hermosillo se otorgará un 25% durante toda la vigencia de sus estudios siempre y cuando se conserve un promedio mínimo de 80 sin reprobación de materias.
- G) **BECA INSTITUTO KINO:** Las becas solicitadas al Instituto Kino son tramitadas ante dicha institución, de acuerdo a sus requisitos particulares. Las propuestas de beca y su respectivo porcentaje son autorizadas por el Director General de Instituciones Kino y serán en todos los casos aprobadas por el H. Comité de Becas. De igual manera los solicitantes deberán cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Reglamento de Becas en tiempo y forma.

#### **IV.- POLITICAS**

1. Las becas no podrán sumarse a becas otorgadas por otras instituciones. En caso de presentar dos becas, se sancionará aplicando la beca de menor porcentaje.
2. Si el estudiante que ha sido becado, deja pasar su renovación de beca, tendrá que hacer la solicitud como si fuera la primera vez y en caso de reincidir no podrá solicitarla para ningún semestre futuro.
3. La Universidad Kino ofrecerá becas nuevas únicamente en el período escolar agosto-diciembre de cada año (a disponibilidad de la Institución).
4. Las renovaciones de beca podrán solicitarse en cada período del año, según sea el caso.

5. Ninguna beca es automática para toda la carrera o estudios, deberá ser renovada cada periodo con base a los requisitos establecidos en la Convocatoria de Becas.
6. Las becas se aplican exclusivamente por el paquete de asignaturas del periodo escolar y no incluyen cursos de idiomas, cursos de verano, exámenes extraordinarios, pasantías ni en inscripción ni diplomados.

#### **V.- REQUISITOS PARA OBTENER UNA BECA UNIKINO**

1. Ser alumno oficialmente inscrito.
2. Ser alumno regular. (No adeudar ninguna asignatura)
3. Contar con un promedio semestral mínimo de 90 en licenciaturas y bachillerato y 85 en ingenierías para becas académicas, 99 para becas de excelencia académica, 85 para becas culturales y 80 para becas deportivas.
4. Tener necesidad económica que justifique la gestión de la beca de estudios. En algunos casos, el solicitante deberá someterse a un estudio socio-económico para autorizar el porcentaje de la beca. El costo que genere el estudio será cubierto por el solicitante.
5. Presentar la solicitud de beca debidamente contestada.
6. Presentar carta dirigida al H. Comité de Becas de la Unikino, exponiendo los motivos de la solicitud.
7. Presentar y mantener una conducta correcta y ordenada a lo largo de sus estudios en la institución.
8. Presentar comprobante de domicilio y en caso de ser foráneo el de su lugar de origen.
9. Presentar ingresos del padre, madre o tutor.
10. Para los casos especiales por fallecimiento del padre o tutor, presentar acta de defunción.
11. Estar dispuesto a participar en el programa de becarios.
12. Estar dispuesto a participar en programas de apoyo a las Instituciones Kino
13. No contar con apoyo de beca de otra institución. (En caso de recibir una beca de otra institución y ya tener autorizada una beca para ese período, se cancela la del porcentaje más alto).

#### **VI.- PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE UNA BECA**

Todo alumno que desee solicitar en forma directa una beca de estudios en la Universidad Kino deberá cumplir con los requisitos que establece el presente reglamento, así como realizar los trámites en tiempo y forma establecidos por la convocatoria correspondiente al periodo de estudios que se cursará.

#### **VII.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE BECAS**

La Vicerrectoría administrativa a través del Departamento de Becas publicará la Convocatoria de Becas para cada período registrado en el calendario escolar. Dicha convocatoria será publicada en los periódicos murales de la Universidad y por Internet a través de la página [www.unikino.mx](http://www.unikino.mx) y por redes sociales, a través del Facebook de amigos "Comunidad Integral Kino", a más tardar ocho semanas antes del inicio del periodo correspondiente.

#### **VIII.- H. COMITE DE BECAS**

El H. Comité de Becas de la Universidad Kino es la autoridad máxima en lo referente a la toma de decisiones para el otorgamiento de cualquier tipo de beca que la Universidad ofrece en todos los niveles educativos. Se encuentra conformado por el Representante del Consejo Directivo, Rector, Director Académico, Vicerrector Administrativo y el titular del Departamento de Becas, en caso de Preparatorias, el Coordinador de cada Unidad, Coordinador de cada carrera en caso de Universidad y el Alumno con el promedio más alto de Universidad y Preparatorias Kino Hermosillo y Guaymas.

El H. Comité de Becas analizará cada caso con base en el desempeño académico, cumplimiento de los requisitos en tiempo y forma, situación económica y asignará el porcentaje de apoyo que considere conveniente.

El veredicto del H. Comité de Becas es recurrible ante el Consejo Directivo de Universidad Kino.

## **IX.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE QUIEN OBTIENE UNA BECA EN LA UNIVERSIDAD KINO**

Al momento de recibir cualquier porcentaje de beca, independientemente de la institución becaria se contraerá el compromiso con la Universidad de cumplir con el *Programa de apoyo a las Instituciones Kino*, cuando se le requiera, esto como reciprocidad al beneficio recibido; las actividades de apoyo serán establecidas por el H. Comité de Becas y supervisadas por el Titular del Departamento de Becas y/o responsable del programa.

Este apoyo a la Universidad busca fomentar el valor de la solidaridad y es totalmente independiente de la responsabilidad del alumno de cumplir con su Servicio Social Universitario. Así mismo el alumno debe presentar y mantener una conducta correcta y ordenada comprobable, a lo largo de sus estudios en la institución.

El alumno, al recibir un porcentaje de beca, se verá obligado a cumplir con la parte restante de la colegiatura en el plazo establecido por la Vicerrectoría Administrativa.

Es responsabilidad del estudiante beneficiado con algún tipo de beca mantener su promedio semestral mínimo de 90 en licenciaturas y bachillerato y 85 en ingenierías para becas académicas, 99 para becas de excelencia académica, 85 para becas culturales y 80 para becas deportivas.

Es responsabilidad del estudiante que desee renovar o solicitar algún tipo de beca, realizar los trámites de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria correspondiente y de acuerdo a los lineamientos que establecen los reglamentos, tanto en forma y tiempo.

El alumno beneficiario de cualquier tipo de beca, está obligado a presentar horas de servicio a través del *PROGRAMA DE BECARIO*.

El PROGRAMA DE BECARIO consiste en brindar apoyo o servicio mediante horas asignadas a un programa o proyecto específico y/o comunitario, que se le asigne a cada alumno.

La asignación de horas de apoyo o servicio serán de acuerdo al porcentaje otorgado de beca.

### **PROGRAMA DE BECARIOS**

- Todos aquellos alumnos que cuenten con alguna beca (Unikino, o de cualquier Institución o Fundación externa) tendrán la obligación de realizar servicio de becarios.
- Los encargados de cada área de la Universidad Kino o Instituto Kino, serán los responsables de presentar al departamento de becas, los programas o proyectos de Servicio para cada periodo.
- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION: El departamento de becas será el encargado de asignar becarios a cada departamento de la Universidad o el Instituto Kino. (Llenando el formato de Asignación de Programa o Proyecto), una vez asignado al Programa en el cual trabajará se establece el horario y periodo, y se le dan a conocer sus responsabilidades.
- El becario gozará de un UNICO periodo escolar de gracia, o exención de horas de servicio al Programa de Becario, para el cumplimiento de su Servicio Social obligatorio.
- Esta exención de horas de servicio al PROGRAMA DE BECARIO, está sujeta a la comprobación del registro y Liberación del Servicio Social en ese específico periodo escolar de gracia, mismo que será requisito indispensable para la renovación de su beca en el siguiente periodo escolar.
- El becario deberá cumplir con el PROGRAMA DE BECARIO en tiempo y forma.
- La beca será cancelada cuando la Evaluación del Becario resulte con calificación Regular o Malo.
- El departamento de becas hará seguimiento mensual del cumplimiento del programa de becario, en caso de no cumplir con él el alumno podría perder el beneficio de su beca para el mes en curso.
- Cualquier anomalía que sea detectada será juzgada y en su caso sancionada por el Comité de Becas.
- Las **responsabilidades del alumno becario** son:
  1. Asistir a la reunión informativa sobre la reglamentación del PROGRAMA DE BECARIOS.
  2. Firmar de aceptación de las condiciones del programa.
  3. Llenar las condiciones del formato de asignación del programa de becarios.
  4. Cumplir con la responsabilidad que se le ha encomendado tomando en cuenta, la asistencia, puntualidad, responsabilidad, actitud de servicio, indicadores de desempeño, capacidad para el trabajo en equipo y la presentación, misma que se

verá reflejada en un formato de evaluación, que el alumno becado incluirá en su renovación de beca, cada período.

5. El alumno tiene la responsabilidad de reportar cualquier anomalía o irregularidad que incurriera la persona responsable del becario, al departamento de becas
- **Las responsabilidades de las personas que tengan a su cargo a un alumno becario, son:**
  1. Aceptar el becario que le fue asignado.
  2. Dar capacitación requerida para su labor.
  3. Asignar al becario un proyecto, el cual no interfiera con su horario de clases mismo que deberá quedar por escrito y firmado mediante el formato Control Individual de Servicio de Becario.
  4. Asignar actividades que agreguen valor a la Universidad y que estén de acuerdo al horario establecido. (Quedan fuera de las actividades del becario: captura de calificaciones o actividades de índole personal)
  5. Firmar el formato Evaluación del Becario en tiempo y forma.
  6. Los puntos a evaluar son los siguientes:
    - Asistencia
    - Puntualidad
    - Resultados del Proyecto
    - Actitud de Servicio
    - Cumplimiento en tiempo y forma
    - Capacidad para trabajo en equipo
    - Presentación personal

Serán evaluados como:

E (excelente), MB (Muy Bien), B (Bueno), R (Regular) y M (malo).

#### **X.- FORMA DE CONSERVAR EL BENEFICIO DE UNA BECA**

Para conservar el porcentaje de beca que se le ha otorgado, el alumno deberá mantener un promedio semestral mínimo de 90 en licenciaturas y bachillerato y 85 en ingenierías para becas académicas, 99 para becas de excelencia académica, 85 para becas culturales y 80 para becas deportivas.

El estudiante beneficiado deberá ser un alumno regular a lo largo de sus estudios.

El alumno deberá estar al corriente con sus obligaciones de carácter administrativo relacionadas con pagos de inscripción, reinscripción, colegiaturas, o cualquier otro adeudo.

Los alumnos beneficiados deberán cumplir con su obligación de horas de servicio en el Programa de Becarios, así como participar en los Programas de apoyo a las Instituciones Kino.

#### **XI.- CANCELACION DE LA BECA**

No realizar los trámites en tiempo y forma, de acuerdo a la Convocatoria.

La beca será cancelada cuando la Evaluación del Becario resulte con calificación Regular o Malo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente reglamento ocasiona la cancelación de la beca.

#### **XII.- TRANSITORIO**

Los casos no previstos en el presente serán resueltos por el H. Comité de Becas de la Universidad KINO.